

Chordeleg, 14 de Noviembre del 2019.

Sr.

José Luis Sarmiento

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHAURINZHIN TRANSCHAURINZHIN S.A.

Ciudad.-

Saludos cordiales.-

Yo, SUSANA AZUCENA DE LOS ANGELES JARA SUAREZ, en calidad de Apoderada del socio de la *compañía Sr. FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ con CC: 0103577490, por el presente me permito* informar de la transferencia total de las acciones que posee en la compañía que Usted preside, consistentes en 600 ACCIONES del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Sr. RICARDO MESIAS SUAREZ SIGUENZA con CC: 0102919081, por lo que solicito de la manera más comedida que dicha transferencia sea registrada en el libro de acciones y accionistas para que surtan los efectos legales a partir de la presente fecha.

Me permito por el presente agradecer la oportunidad brindada a todos los compañeros con quienes tuve la oportunidad de compartir buenos momentos, y les deseo lo mejor en el futuro.

Por la favorable acogida al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Susana Jara

SUSANA AZUCENA DE LOS ANGELES JARA SUAREZ

Apoderada

Chordeleg, 14 de Noviembre del 2019.

Sr.

José Luis Sarmiento

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CHAURINZHIN TRANSCHAURINZHIN S.A.

Ciudad.-

Saludos cordiales.-

Yo, RICARDO MESIAS SUAREZ SIGUENZA con CC: 0102919081, por mis propios derechos, por el presente de la manera más respetuosa me dirijo a su persona y por su digno intermedio a los Señores Accionistas para comunicarle que he procedido a adquirir todo el paquete accionario al Sr. FAÚSTO ARTENIO JARA SUAREZ con CC: 0103577490, consistentes en 600 ACCIONES del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que solicito de la manera más comedida que dicha transferencia sea registrada en el libro de acciones y accionistas para que surtan los efectos legales a partir de la presente fecha.

Desde ya anticipo mi deseo de respetar los Estatutos, reglamentos y demás resoluciones aprobadas en la Compañía.

Notificaciones las recibiré: CEL: 0984118875

Email: ricardoss26@outlook.com

Por la favorable acogida al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



RICARDO MESIAS SUAREZ SIGUENZA

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS.

En Chordeleg, a los 14 días del mes Noviembre del 2019 comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos consistentes en la enajenación total y absoluta de las Acciones singulares pertenecientes a los CEDENTES y que tienen en la Compañía de Transportes CHAURINZHIN TRANCHAURINZHIN S.A.

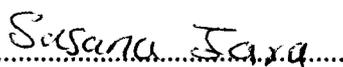
COMPARECIENTES: En calidad de cedentes comparecen la Señora SUSANA AZUCENA DE LOS ANGELES JARA SUAREZ, apoderada especial del Señor socio de la compañía FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ con CC: 0103577490, mediante poder especial que se adjunta al presente; y la Sra. MARTHA PIEDAD LLANOS LEON de CC: 0103618385; y por otra en calidad de cesionaria el Sr. RICARDO MESIAS SUAREZ SIGUENZA con CC: 0102919081, casado. Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las clausulas siguientes:

PRIMERA: Los Señores FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ con CC: 0103577490, debidamente representado mediante poder especial por la Señora SUSANA AZUCENA DE LOS ANGELES JARA SUAREZ, y la Sra. MARTHA PIEDAD LLANOS LEON de CC: 0103618385, ceden y transfieren el 100 % de sus derechos consistentes en 600 Acciones ordinarias y nominativas que poseen en la Compañía de Transportes CHAURINZHIN TRANCHAURINZHIN S.A., del valor de cuatro centavos cada una, a favor del Sr. RICARDO MESIAS SUAREZ SIGUENZA con CC: 0102919081.

SEGUNDA: El Sr. RICARDO MESIAS SUAREZ SIGUENZA con CC: 0102919081, cancela por las acciones antes indicadas el valor de USD 24,00 (Veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América), esto es al valor de cuatro centavos por cada acción. Valor que es recibido a entera satisfacción y al contado por los cedentes.

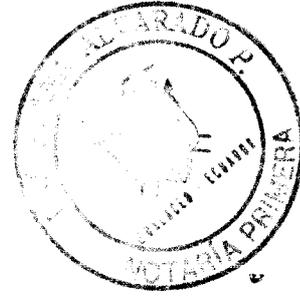
TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes.


.....
CEDENTE
FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ
Apoderada


.....
CEDENTE
MARTHA PIEDAD LLANOS LEON


.....
RICARDO MESIAS SUAREZ SIGUENZA
CESIONARIO



No. Escritura	20190103001P02263
---------------	-------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE:

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ.

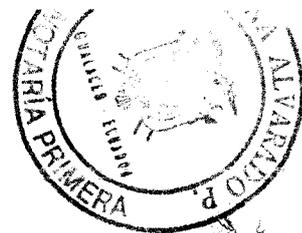
A FAVOR DE:

SUSANA AZUCENA DE LOS ANGELES JARA SUAREZ

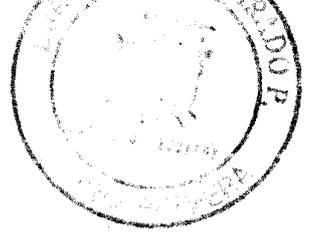
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, hoy día catorce de Agosto del año dos mil diecinueve.- Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ, casado, en calidad de PODERDANTE.**- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación: chofer profesional ; domiciliado en esta ciudad de Gualaceo, en la Avenida Jaime Roldós y Vázquez Correa, teléfono: 0995685515, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en



forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL que se rige al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE: comparece el Señor FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ con Cédula de ciudadanía número: cero uno cero tres cinco siete siete cuatro nueve cero, Ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Gualaceo, ocupación chofer profesional, hábil para celebrar todo acto o contrato: SEGUNDA: OBJETO: El compareciente manifiesta: Que por medio de este instrumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora SUSANA AZUCENA DE LOS ANGELES JARA SUAREZ con cedula de identidad Número cero uno cero tres uno cinco tres siete siete uno, para que a su nombre y representación y haciendo sus veces realice entre otros los siguientes actos: UNO: Para que administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del poderdante, los ponga en alquiler, los enajene o adquiera otros a su nombre. DOS: Para que venda el vehículo de marca Toyota, placas ABD8338, y de ser necesario adquiera otro de las características requeridas para la operación y servicio en la operadora de transporte en la que pertenezca. TRES.- Para que en su nombre participe en actos de constitución de sociedades, y le represente en todas aquellas donde tenga la calidad de socio o accionista, en las que le representará en todo tipo de acto o contrato con voz y voto, en especial en la compañía de transportes Chaurinzhin Transchaurinzhin S.A., pudiendo inclusive enajenar o ceder dichos derechos. CUATRO: Para que realice peticiones ante cualquier organismo del Estado, sea inscribiéndose para cumplir obligaciones, o para exigir y



solicitar derechos, sean estos SRI, IESS, Ministerios, ANT, GAD Municipales, Agencias de Tránsito, Unidades o empresa de Movilidad de los Gobiernos autónomos descentralizados. CINCO: Para que firme por mí cualquier formulario que se requiera en la Agencia Nacional de Tránsito o el organismo competente, y así también efectúe cualquier trámite requerido tales como cambio de socio, cambio de unidad, deshabilitación, habilitación vehicular, incremento de cupo, y otros de cualquier tipo. SEIS: Para que realice la apertura e inscripción y/o suspensión de mi RUC en el Servicio de Rentas internas SRI, solicite de ser necesario la clave de acceso al sistema de internet; y realice también cualquier trámite requerido para el cumplimiento de mis obligaciones tributarias, en especial la exoneración vehicular de automotores y otros que se efectúen en dicha institución. SIETE: Para que realice ante el Ministerio de Trabajo todo tipo de trámites que busquen el cumplimiento de mis obligaciones y defensa de mis derechos, registre contratos, presente trámites de visto bueno, desahucio, actas de finiquito y/o actas transaccionales, comparezca a audiencias, y presente en mi nombre toda la información que sea requerida. OCHO: Para que proceda a la afiliación del personal contratado ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y efectúe todos los trámites requeridos para la obtención del registro y clave patronal, avisos de entrada y salida del personal, justifique requerimientos y realice todo tipo de trámites ante dicho organismo. NUEVE: Para que aperture cuentas de ahorro en cualquier institución financiera del país, sea pública o privada, pudiendo inclusive solicitar créditos en dichas instituciones, para que deposite y retire dineros de las cuentas, así como solicite información y certificaciones de las cuentas. DIEZ: Para que delegue este poder a cualquier persona de su confianza y lo revoque cuando lo estime conveniente. ONCE: Para que autorice la salida del país del menor de edad

JURIAN MISAEL JARA LLANOS, pueda solicitar y obtener su pasaporte, y demás documentos de viaje que se requieran. DOCE: Para que efectúe la donación de todo o parte de mis bienes a mis hijos con o sin reserva de usufructo, constituir o cancelar por renuncia a los usufructos constituidos a mi favor. TRECE: Para que efectúe la liquidación de la sociedad conyugal sea ante Notario Público, o ante un Juzgado de la República mediante la presentación de juicio de inventario y juicio de partición. CATORCE: Para que, con el patrocinio de un profesional del derecho, proponga, conteste, y le represente en todo tipo de juicios, denuncias en la fiscalía, pudiendo especialmente sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. En especial para que proponga el juicio de divorcio sea de mutuo consentimiento o causal con la Señora Martha Piedad Llanos León sean ante uno de los juzgados de la República o ante un Notario público, quedando facultada para resolver sobre la custodia, pensiones alimenticias y régimen de visitas a favor del progenitor y poderdante. Para el fiel cumplimiento de este mandato, inviste a su apoderado de las facultades previstas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos en vigencia en el Ecuador, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, facultando inclusive delegar este poder a un abogado en ejercicio de la profesión. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Cuantía: la cuantía por su naturaleza se la fija como indeterminada. Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse.- firma)

Economista. Abogado . Milton Llagzha Rodas, abogado matricula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta

ABOGADO

aquí la minuta que el compareciente la deja elevada a escritura pública.-
Me presentó sus cédula de identidad.- Leído que le fué este instrumento íntegramente al otorgante, por mi la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.-

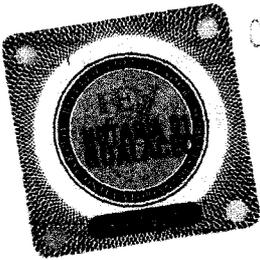
Fausto Jara

FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ

CI: 0103577490

D. P. Jara

SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN
GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-



D. P. Jara

Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010357749-0

JARA SUAREZ FAUSTO ARTENIO
AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
15 SEPTIEMBRE 1974
004-0088 00266 M
AZUAY/CHORDELEG
CHORDELEG 1974



Fausto Jara
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E834311222

CASADO MARTHA PIEDAD LLANOS LEON
PRIMARIA COMERCIANTE
JULIO DOSITEO JARA ZURIGA
MARIA ROCIO SUAREZ LOPEZ
CUENCA 09/02/2009
09/02/2021
FORMA No REN 0724879



PULGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 180 CERTIFICADO No. 0103577490 CEDULA No.

JARA SUAREZ FAUSTO ARTENIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CHORDELEG
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PRINCIPAL
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010315377-1

JARA SUAREZ SUSANA AZUCENA DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA INDANZA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
EDGAR RAUL LLANOS JARA



INSTRUCCIÓN BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN TOQUILLERO E434414444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARA ZUÑIGA JULIO DOSITEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUAREZ LOPEZ MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-20

Susana Jara



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No. 0001 - 184 CERTIFICADO No. 0103153771 CEDULA No.

JARA SUAREZ SUSANA AZUCENA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CHORDELEG
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PRINCIPAL
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LLANOS LEON MARTHA PIEDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CHORDELEG PRINCIPAL
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-04-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ

No. **010361838-5**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E43331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LLANOS CELSO BENJAMIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEON JULIA LETICIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2016-07-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-07-18**

ICM 16 05 494 03 000471700

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
24 - MARZO - 2019

0001 F **0001 - 209** **0103618385**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

LLANOS LEON MARTHA PIEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES




PROVINCIA: **AZUAY**
 CANTÓN: **CHORDELEG**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **PRINCIPAL**
 ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. **010291908-1**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ SIGUENZA RICARDO MESIAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
 CHORDELEG
 PRINCIPAL
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JULIA LETICIA SIGUENZA ZUÑIGA



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SUAREZ SAMUEL** V33291222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SIGUENZA AMPARITO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **CHORDELEG 2016-08-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-09**






Notaría Primera
CHORDELEG - ZONA PRINCIPAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. **0002 - 114** CERTIFICADO No. **0102919081** CEDULA No.

SUAREZ SIGUENZA RICARDO MESIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **AZUAY**
 CANTON: **CHORDELEG**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARRÓQUIA: **PRINCIPAL**
 ZONA:



Factura: 001-100-000037261

20190103001P02263

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO

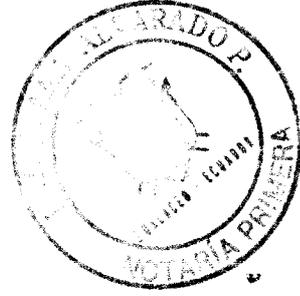
EXTRACTO

Escritura N°:		20190103001P02263					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE AGOSTO DEL 2019, (14:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA SUAREZ FAUSTO ARTENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103577490	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARA SUAREZ SUSANA AZUCENA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103153771	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO

Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO





No. Escritura	20190103001P02263
---------------	-------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE:

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ.

A FAVOR DE:

SUSANA AZUCENA DE LOS ANGELES JARA SUAREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, hoy día catorce de Agosto del año dos mil diecinueve.- Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor **FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ**, casado, en calidad de **PODERDANTE**.- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación: chofer profesional ; domiciliado en esta ciudad de Gualaceo, en la Avenida Jaime Roldós y Vázquez Correa, teléfono: 0995685515, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en



forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL que se rige al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE: comparece el Señor FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ con Cédula de ciudadanía número: cero uno cero tres cinco siete siete cuatro nueve cero, Ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Gualaceo, ocupación chofer profesional, hábil para celebrar todo acto o contrato: SEGUNDA: OBJETO: El compareciente manifiesta: Que por medio de este instrumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora SUSANA AZUCENA DE LOS ANGELES JARA SUAREZ con cedula de identidad Número cero uno cero tres uno cinco tres siete siete uno, para que a su nombre y representación y haciendo sus veces realice entre otros los siguientes actos: UNO: Para que administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del poderdante, los ponga en alquiler, los enajene o adquiera otros a su nombre. DOS: Para que venda el vehículo de marca Toyota, placas ABD8338, y de ser necesario adquiera otro de las características requeridas para la operación y servicio en la operadora de transporte en la que pertenezca. TRES.- Para que en su nombre participe en actos de constitución de sociedades, y le represente en todas aquellas donde tenga la calidad de socio o accionista, en las que le representará en todo tipo de acto o contrato con voz y voto, en especial en la compañía de transportes Chaurinzhin Transchaurinzhin S.A., pudiendo inclusive enajenar o ceder dichos derechos. CUATRO: Para que realice peticiones ante cualquier organismo del Estado, sea inscribiéndose para cumplir obligaciones, o para exigir y



solicitar derechos, sean estos SRI, IESS, Ministerios, ANT, GAD Municipales, Agencias de Tránsito, Unidades o empresa de Movilidad de los Gobiernos autónomos descentralizados. CINCO: Para que firme por mí cualquier formulario que se requiera en la Agencia Nacional de Tránsito o el organismo competente, y así también efectúe cualquier trámite requerido tales como cambio de socio, cambio de unidad, deshabilitación, habilitación vehicular, incremento de cupo, y otros de cualquier tipo. SEIS: Para que realice la apertura e inscripción y/o suspensión de mi RUC en el Servicio de Rentas internas SRI, solicite de ser necesario la clave de acceso al sistema de internet; y realice también cualquier trámite requerido para el cumplimiento de mis obligaciones tributarias, en especial la exoneración vehicular de automotores y otros que se efectúen en dicha institución. SIETE: Para que realice ante el Ministerio de Trabajo todo tipo de trámites que busquen el cumplimiento de mis obligaciones y defensa de mis derechos, registre contratos, presente trámites de visto bueno, desahucio, actas de finiquito y/o actas transaccionales, comparezca a audiencias, y presente en mi nombre toda la información que sea requerida. OCHO: Para que proceda a la afiliación del personal contratado ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y efectúe todos los trámites requeridos para la obtención del registro y clave patronal, avisos de entrada y salida del personal, justifique requerimientos y realice todo tipo de trámites ante dicho organismo. NUEVE: Para que aperture cuentas de ahorro en cualquier institución financiera del país, sea pública o privada, pudiendo inclusive solicitar créditos en dichas instituciones, para que deposite y retire dineros de las cuentas, así como solicite información y certificaciones de las cuentas. DIEZ: Para que delegue este poder a cualquier persona de su confianza y lo revoque cuando lo estime conveniente. ONCE: Para que autorice la salida del país del menor de edad

JURIAN MISAEEL JARA LLANOS, pueda solicitar y obtener su pasaporte, y demás documentos de viaje que se requieran. DOCE: Para que efectúe la donación de todo o parte de mis bienes a mis hijos con o sin reserva de usufructo, constituir o cancelar por renuncia a los usufructos constituidos a mi favor. TRECE: Para que efectúe la liquidación de la sociedad conyugal sea ante Notario Público, o ante un Juzgado de la República mediante la presentación de juicio de inventario y juicio de partición. CATORCE: Para que, con el patrocinio de un profesional del derecho, proponga, conteste, y le represente en todo tipo de juicios, denuncias en la fiscalía, pudiendo especialmente sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. En especial para que proponga el juicio de divorcio sea de mutuo consentimiento o causal con la Señora Martha Piedad Llanos León sean ante uno de los juzgados de la República o ante un Notario público, quedando facultada para resolver sobre la custodia, pensiones alimenticias y régimen de visitas a favor del progenitor y poderdante. Para el fiel cumplimiento de este mandato, inviste a su apoderado de las facultades previstas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos en vigencia en el Ecuador, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, facultando inclusive delegar este poder a un abogado en ejercicio de la profesión. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Cuantía: la cuantía por su naturaleza se la fija como indeterminada. Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse.- firma) Economista. Abogado . Milton Llagzha Rodas, abogado matricula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta

NOTARIO PÚBLICO
MILTON LLAGZHA RODAS



aquí la minuta que el compareciente la deja elevada a escritura pública.-
Me presentó sus cédula de identidad.- Leído que le fué este instrumento íntegramente al otorgante, por mi la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.-

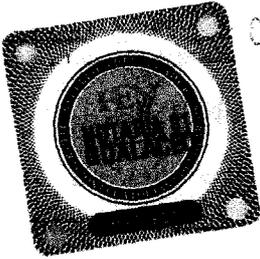
Fausto Jara

FAUSTO ARTENIO JARA SUAREZ

CI: 0103577490

D. P. Jara

SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN
GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-



D. P. Jara

Dra. Juana Riverado Peñafiel
COPIA PRIMERA DE GUALACEO

